


18 de septiembre de 1991

*File*  
*Enviar copia a*  
*las Oficinas de*  
*Servicios Adm.*  
*Edm. H.S.*

DIRECTORES OFICINAS Y PROGRAMAS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACION  
CENTRAL

  
Harold González, Director



Oficina de  
Recursos Humanos

CARTA CIRCULAR NUMERO 89-01 SOBRE LA POLITICA INSTITUCIONAL CON  
RESPECTO A LA MANUFACTURA, LA DISTRIBUCION, EL SUMINISTRO, LA  
POSESION, EL USO ILEGAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y ABUSO DEL  
ALCOHOL

La Ley Federal sobre el Lugar de Trabajo Libre de Drogas de 1988 y la Ley Pública Núm. 101-226 Escuela y Comunidades Libres de Drogas del 1989 requieren que la Universidad de Puerto Rico notifique a estudiantes y empleados sobre la política institucional que prohíbe el uso ilegal de drogas y el abuso del alcohol en esta institución.

Adjunto Carta Circular 89-01 Enmendada y recibo sobre asunto mencionado en epígrafe. Para cumplir con esta Ley, las oficinas que recluten personal deben referir los documentos para la contratación de este personal con el recibo y acordado correspondiente a la Oficina de Recursos Humanos. A su vez deben facilitarle copia de la carta circular número 89-01 enmendada, para cada persona contratada.

Agradeceré que se le dé fiel cumplimiento a esta directriz. No será tramitada ninguna contratación que no sea acompañada por este documento para ser incluido en nuestros expedientes.

sbf

c Dr. José M. Saldaña  
Sra. Ruth V. Rodríguez  
Sra. Emma Rodríguez de Oben

PO Box 364954  
San Juan, Puerto Rico  
00936-4984  
(809) 250-0000  
Fax (809) 763-6760

*15 de sept 91*